

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1739.

Visto:

Que el proyecto de Ley de Presupuesto propone una modificación importante en la Ley de Creación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), limitando el aporte presupuestal del Estado a que sea “como máximo” (en lugar de “como mínimo”) el equivalente a lo recaudado por el adicional del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, habilitando de esta forma la posibilidad de una reducción sustancial en el presupuesto asignado al INIA.

Considerando:

Que una reducción presupuestal del INIA afecta gravemente la capacidad de realizar investigación y desarrollo tecnológico nacional, no solo de esta institución sino de todo el sistema de investigación y desarrollo dirigido al sector agropecuario (pero no exclusivamente ese sector, al apoyarse el conjunto del sistema nacional de investigación e innovación). Esto se debe a que, tanto en sociedad con INIA como en forma independiente, la Udelar y otras instituciones realizan actividades de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología financiadas a través de fondos concursables provenientes del presupuesto de INIA, como los Fondos de Promoción de Tecnología Agropecuaria (FPTA) o los Innovagro en sus distintas modalidades (financiados con presupuesto de INIA y ANII).

Que una reducción presupuestal del INIA afecta también la formación de recursos humanos de maestría y doctorado que se financian con becas de esta institución en el marco de estos proyectos

El Consejo de la Facultad de Agronomía resuelve:

- i) Manifestar su disconformidad con la modificación de la Ley de Creación del INIA contenida en la propuesta de Ley de Presupuesto
- ii) Manifestar su apoyo a las autoridades del INIA que han manifestado las graves consecuencias que esta modificación tendría para esta institución, coincidiendo en que la investigación y desarrollo de tecnología son actividades imprescindibles para el desarrollo sostenible del sector agropecuario nacional.
- iii) Proponer al Consejo Directivo Central que tome una resolución manifestando la disconformidad de la Udelar con la modificación de la Ley de Creación del INIA contenida en la propuesta de Ley de Presupuesto(8 en 8)